



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 32-2021

Guatemala, 04 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar 32 puestos vacantes que permitan contar con personal permanente y con ello evitar futuros hallazgos por parte de los entes fiscalizadores con el fin de cubrir funciones esenciales del referido Ministerio; y, la otra con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de adquirir equipo que permita la implementación del Laboratorio Central de Calidad Ambiental (LACECAM) y el monitoreo del Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas; En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. **035** de fecha **03 FEB 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>5,481,181</u></b>	<b><u>5,481,181</u></b>
8	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	32	32	2,021,000	2,021,000
9	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	3,460,181	3,460,181

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>5,481,181</u></b>	<b><u>5,481,181</u></b>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>3,460,181</u></b>	<b><u>3,460,181</u></b>
Funcionamiento	3,460,181	3,460,181
<i>Componentes de inversión:</i>	<b><u>2,021,000</u></b>	<b><u>2,021,000</u></b>
Inversión Física	2,021,000	2,021,000

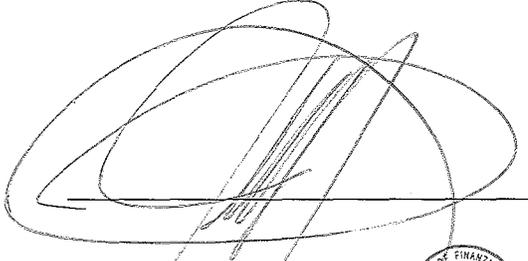


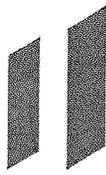
Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad de Q5,481,181.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN QUETZALES (Q5,481,181), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
*Edwin Martínez*  
Viceministro de Finanzas Públicas 

  
\_\_\_\_\_  
*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



DICTAMEN No.: **035** FECHA: **03 FEB 2021**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,481,181, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE DIVERSAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.-----

Oficios Nos. MI-097-2021/MRRE-kmch y MI-104-2021/MRRE-kmch de fechas 26 y 28 de enero de 2021, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expedientes Nos. 2021-7949 y 2021-7961 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 29 de enero de 2021.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

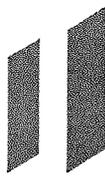
**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través del Oficio No. MI-097-2021/MRRE-kmch de fechas 26 de enero de 2021 solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,021,000 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la adquisición de equipo necesario para la implementación del Laboratorio Central de Calidad Ambiental (LACECAM) y equipo para el desarrollo de actividades de monitoreo del Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas.
2. Posteriormente, el referido Ministerio a través del Oficio No. MI-104-2021/MRRE-kmch de fecha 28 de enero de 2021, realiza un segundo requerimiento de modificación de asignaciones, por un monto de Q3,460,181, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el fin de financiar 32 puestos para la realización de diferentes funciones esenciales en las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

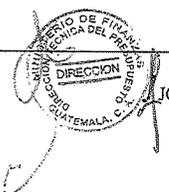
**ANÁLISIS:**

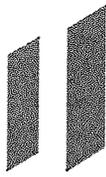
1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales se pueden realizar las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.





3. Por lo que de conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Productos y Subproductos que obran en los expedientes de mérito, los recursos solicitados se destinan de la siguiente manera:
  - a. Q3,460,181, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el financiamiento de 32 puestos vacantes los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento para evitar futuros hallazgos por parte de los entes fiscalizadores por la falta de personal que cubran funciones esenciales en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y en los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, según detalle adjunto en los folios 001 y 002.
  - b. Q2,021,000 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para acreditar recursos al Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y de esta manera financiar la adquisición de equipo para la implementación del Laboratorio Central de Calidad Ambiental (LACECAM), así como, para el desarrollo de las actividades de monitoreo del Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas, dentro de los que se encuentran equipo para medición de caudal y hielera digital.
4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar varios renglones de gasto de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, que son susceptibles de ser debitados.
5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quedan responsables de:
  - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - d. Dar cumplimiento a lo que establece el Artículos 9 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, relacionado al pago oportuno de los servicios básicos, principalmente, agua, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y servicios de lavandería.
  - e. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
  - f. Las Resoluciones Nos. DPP-007-2021/ARE y DPP-008-2021/ARE/raor de fechas 25 y 26 de enero de 2021, de la Dirección de Planificación y Programación, a través de las





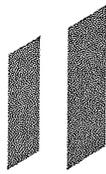
cuales manifestó que las modificaciones presupuestarias no implican la reprogramación de metas físicas con base en lo establecido en el Artículo 6, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

- g. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular No. 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de las modificaciones presupuestarias forma CO2 registrados por la Entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

### OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen y conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza





las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN QUETZALES (Q5,481,181)**, se enmarcan en las literales a) y c), numeral 2, artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en las presentes gestiones, observando lo que establece el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Lic. Juan Carlos Ortiz Jérez  
SUBDIRECTOR

Lic. José Hugo Valle Alegria  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-----

**Resolución número:** 33 (treinta y tres)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,481,181, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE DIVERSAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de los Oficios Nos. MI-097-2021/MRRE-kmch y MI-104-2021/MRRE-kmch de fechas 26 y 28 de enero de 2021, solicitó autorización a dos modificaciones en su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q5,481,181, una de ellas con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el financiamiento de 32 puestos vacantes y la segunda con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos, para la adquisición de equipo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 035 de fecha 03 FEB 2021, en el cual opina que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN QUETZALES (Q5,481,181)**, se enmarcan en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el

referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos programados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

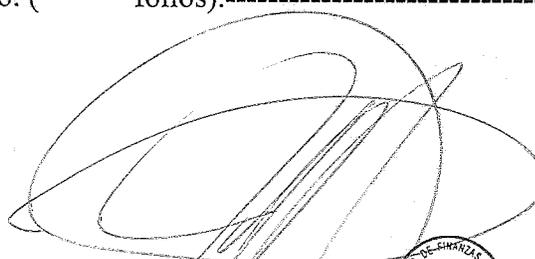
**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN QUETZALES (Q5,481,181)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en los Artículos 3 y 32 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones ante esta Cartera Ministerial, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y la utilización correcta de los créditos aprobados, que tienen como propósito el financiar 32 puestos vacantes que permitan contar con personal permanente y con ello evitar futuros hallazgos por parte de los

entes fiscalizadores con el fin de cubrir funciones esenciales del referido Ministerio, así como, adquirir equipo que permita la implementación del Laboratorio Central de Calidad Ambiental (LACECAM) y el monitoreo del Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN QUETZALES (Q5,481,181)**, como una previsión en las partidas respectivas del Presupuesto de la referida Entidad. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-----

  
**Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Alvaro González Ricci**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	26	1	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021	4	2	2,021
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-21,000.00	-21,000.00
11130017-11-00-000-001-000-381-0101-32-0000-0000	ACTIVOS INTANGIBLES	-2,000,000.00	-2,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-2,021,000.00	-2,021,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-004-000-323-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,578,000.00	1,578,000.00
11130017-12-00-000-004-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	443,000.00	443,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		2,021,000.00	2,021,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para regularizar las estructuras a ser afectadas para el financiamiento de gastos pre comprometidos en el ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			26	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>32</b> <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<b>-2,021,000.00</b>		<b>2,021,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,021,000.00		2,021,000.00	
0000		-2,021,000.00		2,021,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,021,000.00</b>		<b>2,021,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-2,021,000.00	2,021,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-2,021,000.00	2,021,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,021,000.00</b>	<b>2,021,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para regularizar las estructuras a ser afectadas para el financiamiento de gastos pre comprometidos en el ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			26	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-2,021,000.00</b>	<b>2,021,000.00</b>
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	2,021,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	2,021,000.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-2,021,000.00	0.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-2,021,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,021,000.00</b>	<b>2,021,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-2,021,000.00	0.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	0.00	2,021,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,021,000.00</b>	<b>2,021,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para regularizar las estructuras a ser afectadas para el financiamiento de gastos pre comprometidos en el ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	26	1	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	4	2	2,021	8
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para regularizar las estructuras a ser afectadas para el financiamiento de gastos pre comprometidos en el ejercicio fiscal 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

*Lic. Dyran Fernando Negro Escobar*  
 ASESOR EJECUTIVO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
 para el secretariado de  
 Programación Presupuestaria de  
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
 Dirección Técnica del Presupuesto  
 FIRMA

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-5,500.00	-5,500.00
11130017-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,700.00	-5,700.00
11130017-01-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-9,450.00	-9,450.00
11130017-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,700.00	-2,700.00
11130017-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,315.00	-5,315.00
11130017-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-10,908.00	-10,908.00
11130017-01-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-901.00	-901.00
11130017-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-300.00	-300.00
11130017-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-5,019.00	-5,019.00
11130017-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-15,085.00	-15,085.00
11130017-01-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-588.00	-588.00
11130017-01-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-600.00	-600.00
11130017-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-765,000.00	-765,000.00
11130017-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-15,400.00	-15,400.00
11130017-01-00-000-002-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	-85,645.00	-85,645.00
11130017-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-73,000.00	-73,000.00
11130017-01-00-000-002-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-24,315.00	-24,315.00
11130017-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,120.00	-25,120.00
11130017-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-16,000.00	-16,000.00
11130017-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-7,800.00	-7,800.00
11130017-01-00-000-002-000-219-0101-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS	-1,600.00	-1,600.00
11130017-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,900.00	-1,900.00
11130017-01-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-1,226.00	-1,226.00
11130017-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-20,818.00	-20,818.00
11130017-01-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-1,320.00	-1,320.00
11130017-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-18,600.00	-18,600.00
11130017-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-18,602.00	-18,602.00
11130017-01-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-15,600.00	-15,600.00
11130017-01-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-2,000.00	-2,000.00
11130017-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-1,472.00	-1,472.00
11130017-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-3,570.00	-3,570.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-19,300.00	-19,300.00
11130017-01-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-3,400.00	-3,400.00
11130017-01-00-000-002-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-4,200.00	-4,200.00
11130017-01-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-1,284.00	-1,284.00
11130017-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-600.00	-600.00
11130017-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-12,025.00	-12,025.00
11130017-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-14,830.00	-14,830.00
11130017-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-400.00	-400.00
11130017-01-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,240.00	-2,240.00
11130017-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-3,840.00	-3,840.00
11130017-01-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-380.00	-380.00
11130017-01-00-000-003-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-5,100.00	-5,100.00
11130017-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-6,972.00	-6,972.00
11130017-01-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-141,000.00	-141,000.00
11130017-01-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,180.00	-3,180.00
11130017-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-3,498.00	-3,498.00
11130017-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,780.00	-8,780.00
11130017-01-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,340.00	-5,340.00
11130017-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-120.00	-120.00
11130017-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-9,641.00	-9,641.00
11130017-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-39,759.00	-39,759.00
11130017-01-00-000-004-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-592.00	-592.00
11130017-01-00-000-004-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-525.00	-525.00
11130017-01-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,000.00	-2,000.00
11130017-01-00-000-005-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,000.00	-6,000.00
11130017-01-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,150.00	-20,150.00
11130017-01-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,490.00	-1,490.00
11130017-01-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-34,000.00	-34,000.00
11130017-01-00-000-005-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,016.00	-1,016.00
11130017-01-00-000-005-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,180.00	-1,180.00
11130017-01-00-000-006-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-170,000.00	-170,000.00
11130017-01-00-000-006-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-70,000.00	-70,000.00
11130017-01-00-000-006-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-7,000.00	-7,000.00
11130017-01-00-000-006-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-9,000.00	-9,000.00
11130017-01-00-000-006-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-26,500.00	-26,500.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-01-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-23,990.00	-23,990.00
11130017-01-00-000-006-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-24,000.00	-24,000.00
11130017-01-00-000-006-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-12,500.00	-12,500.00
11130017-01-00-000-006-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-19,000.00	-19,000.00
11130017-01-00-000-006-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-7,000.00	-7,000.00
11130017-01-00-000-006-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-7,000.00	-7,000.00
11130017-01-00-000-006-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-18,000.00	-18,000.00
11130017-01-00-000-006-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-5,000.00	-5,000.00
11130017-01-00-000-006-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-5,000.00	-5,000.00
11130017-01-00-000-006-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-90,000.00	-90,000.00
11130017-01-00-000-006-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-15,000.00	-15,000.00
11130017-01-00-000-006-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-105,000.00	-105,000.00
11130017-01-00-000-006-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-2,000.00	-2,000.00
11130017-01-00-000-006-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-2,500.00	-2,500.00
11130017-01-00-000-006-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-9,000.00	-9,000.00
11130017-01-00-000-006-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-5,000.00	-5,000.00
11130017-01-00-000-006-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-60,000.00	-60,000.00
11130017-01-00-000-006-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-16,000.00	-16,000.00
11130017-01-00-000-006-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-80,000.00	-80,000.00
11130017-01-00-000-006-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-80,000.00	-80,000.00
11130017-11-00-000-001-000-111-1801-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-417,009.00	-417,009.00
11130017-11-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-480.00	-480.00
11130017-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,172.00	-1,172.00
11130017-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,518.00	-1,518.00
11130017-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-573.00	-573.00
11130017-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,948.00	-10,948.00
11130017-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-65,000.00	-65,000.00
11130017-12-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,174.00	-1,174.00
11130017-12-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-4,400.00	-4,400.00
11130017-12-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-9,600.00	-9,600.00
11130017-12-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,345.00	-1,345.00
11130017-12-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-252.00	-252.00
11130017-12-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-32,623.00	-32,623.00
11130017-12-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,306.00	-2,306.00
11130017-12-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-4,126.00	-4,126.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-12-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-4,989.00	-4,989.00
11130017-12-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-1,020.00	-1,020.00
11130017-12-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-56,000.00	-56,000.00
11130017-12-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-28,600.00	-28,600.00
11130017-12-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-4,770.00	-4,770.00
11130017-12-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-7,200.00	-7,200.00
11130017-12-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,905.00	-1,905.00
11130017-12-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-25,000.00	-25,000.00
11130017-12-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-10,242.00	-10,242.00
11130017-12-00-000-003-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-25,000.00	-25,000.00
11130017-12-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-6,345.00	-6,345.00
11130017-12-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-22,500.00	-22,500.00
11130017-12-00-000-003-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-23,000.00	-23,000.00
11130017-12-00-000-003-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,250.00	-5,250.00
11130017-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-30,000.00	-30,000.00
11130017-12-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-9,804.00	-9,804.00
11130017-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-29,400.00	-29,400.00
11130017-12-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-39,900.00	-39,900.00
11130017-12-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,000.00	-6,000.00
11130017-12-00-000-004-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-9,300.00	-9,300.00
11130017-12-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-7,215.00	-7,215.00
11130017-12-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-3,276.00	-3,276.00
11130017-12-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-3,590.00	-3,590.00
11130017-12-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-627.00	-627.00
11130017-12-00-000-004-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-1,000.00	-1,000.00
11130017-12-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-11,858.00	-11,858.00
11130017-12-00-000-004-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-60.00	-60.00
11130017-12-00-000-004-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-204.00	-204.00
11130017-12-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,850.00	-1,850.00
11130017-12-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-22,400.00	-22,400.00
11130017-12-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-15,000.00	-15,000.00
11130017-12-00-000-005-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-594.00	-594.00
11130017-12-00-000-005-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-540.00	-540.00
11130017-12-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-800.00	-800.00
11130017-12-00-000-005-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,464.00	-1,464.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-12-00-000-005-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-1,650.00	-1,650.00
11130017-12-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-3,916.00	-3,916.00
11130017-12-00-000-005-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-25,000.00	-25,000.00
11130017-13-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-233-1001-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-18,000.00	-18,000.00
11130017-13-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-13,000.00	-13,000.00
11130017-13-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-40,000.00	-40,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,460,181.00</b>	<b>-3,460,181.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	184,290.00	184,290.00
11130017-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	11,250.00	11,250.00
11130017-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	100,500.00	100,500.00
11130017-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,197.00	8,197.00
11130017-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,518.00	6,518.00
11130017-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	504.00	504.00
11130017-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	39,870.00	39,870.00
11130017-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,750.00	3,750.00
11130017-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	29,500.00	29,500.00
11130017-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,829.00	1,829.00
11130017-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,454.00	1,454.00
11130017-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	168.00	168.00
11130017-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	58,350.00	58,350.00
11130017-01-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,750.00	3,750.00
11130017-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	31,500.00	31,500.00
11130017-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,604.00	2,604.00
11130017-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,070.00	2,070.00
11130017-01-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	168.00	168.00
11130017-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	37,570.00	37,570.00
11130017-01-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,750.00	3,750.00
11130017-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	29,500.00	29,500.00
11130017-01-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,733.00	1,733.00
11130017-01-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,378.00	1,378.00
11130017-01-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	168.00	168.00
11130017-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	108,075.00	108,075.00
11130017-01-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	7,500.00	7,500.00
11130017-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	81,263.00	81,263.00
11130017-01-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,929.00	4,929.00
11130017-01-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,988.00	3,988.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-01-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	519.00	519.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	715,272.00	715,272.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	143,616.00	143,616.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	74,349.00	74,349.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	74,349.00	74,349.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	74,349.00	74,349.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	143,616.00	143,616.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	74,349.00	74,349.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	143,616.00	143,616.00
11130017-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	34,500.00	34,500.00
11130017-11-00-000-001-000-014-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	8,250.00	8,250.00
11130017-11-00-000-001-000-014-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,125.00	4,125.00
11130017-11-00-000-001-000-014-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,125.00	4,125.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,125.00	4,125.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	8,250.00	8,250.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,125.00	4,125.00
11130017-11-00-000-001-000-014-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	8,250.00	8,250.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	371,500.00	371,500.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	75,900.00	75,900.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	41,250.00	41,250.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	41,250.00	41,250.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	41,250.00	41,250.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	75,900.00	75,900.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	41,250.00	41,250.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	75,900.00	75,900.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	31,356.00	31,356.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0301-11-0000-0000	AGUINALDO	6,317.00	6,317.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	3,265.00	3,265.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	3,265.00	3,265.00
11130017-11-00-000-001-000-071-1401-11-0000-0000	AGUINALDO	3,265.00	3,265.00
11130017-11-00-000-001-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	6,317.00	6,317.00
11130017-11-00-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	3,265.00	3,265.00
11130017-11-00-000-001-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	6,317.00	6,317.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,022.00	26,022.00
11130017-11-00-000-001-000-072-0301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,753.00	5,753.00
11130017-11-00-000-001-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,973.00	2,973.00
11130017-11-00-000-001-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,973.00	2,973.00
11130017-11-00-000-001-000-072-1401-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,973.00	2,973.00
11130017-11-00-000-001-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,753.00	5,753.00
11130017-11-00-000-001-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,973.00	2,973.00
11130017-11-00-000-001-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,753.00	5,753.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,708.00	1,708.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	367.00	367.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	184.00	184.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	184.00	184.00
11130017-11-00-000-001-000-073-1401-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	184.00	184.00
11130017-11-00-000-001-000-073-1601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	367.00	367.00
11130017-11-00-000-001-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	184.00	184.00
11130017-11-00-000-001-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	367.00	367.00
11130017-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	95,549.00	95,549.00
11130017-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,125.00	4,125.00
11130017-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL AGUINALDO	65,750.00	65,750.00
11130017-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,153.00	4,153.00
11130017-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,680.00	3,680.00
11130017-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	351.00	351.00
11130017-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	67,590.00	67,590.00
11130017-12-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,750.00	3,750.00
11130017-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL AGUINALDO	37,500.00	37,500.00
11130017-12-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,991.00	2,991.00
11130017-12-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,378.00	2,378.00
11130017-12-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	168.00	168.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,460,181.00</b>	<b>3,460,181.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-3,460,181.00</u>		<u>3,460,181.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,460,181.00		3,460,181.00	
0000		-3,460,181.00		3,460,181.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,460,181.00</b>		<b>3,460,181.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,220,863.00	150,670.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,220,863.00	150,670.00
DESARROLLO HUMANO		-2,239,318.00	3,309,511.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,239,318.00	3,309,511.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,460,181.00</b>	<b>3,460,181.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-1,220,863.00</b>	<b>150,670.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-1,220,863.00	150,670.00
		10201 Asuntos fiscales	-1,155,027.00	76,571.00
		10203 Servicios de fiscalización	-65,836.00	74,099.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-2,239,318.00</b>	<b>3,309,511.00</b>
	60100	Ordenación de Desechos	-287,176.00	0.00
		60101 Ordenación de desechos	-287,176.00	0.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-154,084.00	114,377.00
		60301 Reducción de la contaminación	-154,084.00	114,377.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,798,058.00	3,195,134.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-1,798,058.00	3,195,134.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,460,181.00</b>	<b>3,460,181.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-2,382,386.00	766,645.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-431,700.00	2,579,159.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	-568,095.00	114,377.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	-78,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,460,181.00</b>	<b>3,460,181.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	32-2021		4	2	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para amparar el financiamiento de 32 puestos vacantes requeridos por las autoridades superiores de este Ministerio, los cuales serán objeto de procesos de reclutamiento de personal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,021
DIA	MES	AÑO

*Lic. Dyran Fernando Negro Escobar*  
**ASESOR DE PRESUPUESTO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

*Licda. Noemí Isabel Sofis Fuentes*  
 Jefe del Departamento de  
 Programación Presupuestaria de  
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
 Dirección Técnica del Presupuesto  
**FIRMA**